



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.266.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "I" - N° 98532 - Fichero N° 41; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a el artículo 5° de la ordenanza N° 1679, modificada por la ordenanza N° 1857, se debe designar a dos representantes de este Cuerpo para integrar la Comisión Municipal de Becas.-

Que, al haber cesado en sus funciones como Concejales los Señores Agustín Giuliani y Julio César Fernández y por ende como representantes de la Comisión de referencia.-

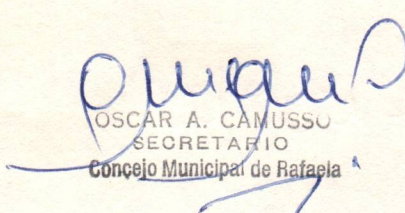
Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1°) Designase a los Concejales Sra. Lidia L. de Sarasín y Sra. Norma Beltramone, como representantes de este Concejo Municipal para integrar la Comisión Municipal de Becas.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los siete días del mes de
abril de mil novecientos
ochenta y ocho.-----


OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela